

## Paola Consuelo Chitiva Bejarano

---

**De:** Radicacion\_Virtual  
**Para:** Comision\_tercera@concejobogota.gov.co  
**Asunto:** RV: ENVIO LA PROPOSICIÓN 255 DE 2022 PARA SU TRAMITE  
**Datos adjuntos:** CUESTIONARIO- PROP-255-2022 CITADOS.pdf; CUESTIONARIO PROP 255 DE 2022.pdf

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.05.2022 14:28:18**

2022ER242873O1 Fol: 1 Anex: 2

**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

**DESTINO:** DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

**ASUNTO:** ROPOSICIÓN 255 DE 2022

**OBS:** RADICACION VIRTUAL



---

**De:** Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>  
**Enviado:** viernes, 6 de mayo de 2022 9:13  
**Para:** Radicacion\_Virtual <Radicacion\_Virtual@shd.gov.co>  
**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>  
**Asunto:** RV: ENVIO LA PROPOSICIÓN 255 DE 2022 PARA SU TRAMITE

Buenos días

Favor radicar y remitir al Despacho

Cordial saludo

---

**De:** COMISION TERCERA DE HACIENDA <Comision\_tercera@concejobogota.gov.co>  
**Enviado:** viernes, 6 de mayo de 2022 9:04  
**Para:** Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>  
**Asunto:** ENVIO LA PROPOSICIÓN 255 DE 2022 PARA SU TRAMITE

Buenos días

Adjuntamos el oficio y el cuestionario de la proposición 255 de 2022 para su trámite

Cordial saludo

Control Político

--

Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Teléfono: 2088210 Ext 8097

[comision\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comision_tercera@concejobogota.gov.co)

Sede Principal Calle 36 No.28 A- 41

#### CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.



CONCEJO DE BOGOTÁ 05-05-2022 12:13:24  
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE5859 O 1 Fol:1 Anex:1  
ORIGEN: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA  
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/JUAN  
MAURICIO RAMIREZ CORTES  
DESTINO: ENVIO LA PROPOSICIÓN 255 DE 2022 PARA  
SU TRAMITE

Doctor  
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
Ciudad.

REF: **Proposición No. 255**, aprobada en Sesión Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el 03 de mayo de 2022.

Respetado Doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por el honorable Concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, Bancada Partido de la Unidad Nacional - la U.

**TEMA: Registro de contribuyentes a oficina virtual y pago de obligaciones tributarias.**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO** y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, en **original y medio magnético o documento digital**, debidamente suscrito por el competente y enviado al correo: [COMISION\\_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)

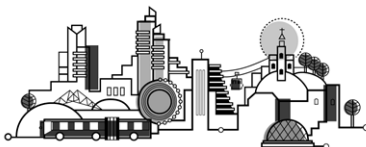
Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado podrá solicitar prórroga por un máximo de tres (3) días hábiles.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

  
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA  
Subsecretaria de Despacho (E)

Anexo: Un (1) folio doble cara  
Elaboró: Morrison Tarquino Daza - Profesional Universitario 219-02 (E)  
Revisó: Ilba Yohanna Cárdenas Peña




Aprobada en sesión  
Comisión HACIENDA  
3/5/22

255

03 MAY 2022

4

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

### PROPOSICIÓN No. DE 2022

Aprobada en: Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público

Tema: Registro de contribuyentes a oficina virtual y pago de obligaciones tributarias.

Facultades: Facultades de control político otorgadas por el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 85, numeral 2 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Secretario Distrital de Hacienda.


Invitados: Personero de Bogotá, Contralor de Bogotá, Veedor Distrital.

#### Questionario:

1. Teniendo en cuenta la nueva iniciativa de la Secretaría Distrital de Hacienda en torno a la expedición del impuesto predial, informe la estrategia de carácter permanente a implementar para garantizar el acceso eficiente a todos los ciudadanos, en especial a los adultos mayores y personas con discapacidad.
2. Teniendo en cuenta esta nueva iniciativa, sírvase mencionar ¿cómo han operado los puntos de atención móvil que tenían como fin orientar a la ciudadanía en lo referente al registro en la oficina virtual y al pago del impuesto predial?
3. De lo anterior, sírvase informar ¿En qué puntos de la ciudad fueron ubicados estos puntos de atención móvil?, ¿Qué cantidad de ciudadanos se han atendido hasta la fecha mediante estos puntos? E informe ¿A cuántas personas se les ha solucionado su problema con la creación del usuario en oficina virtual y el pago del impuesto predial?
4. Informe ¿Cómo se ha garantizado el acceso a oficina virtual y pago del impuesto predial a aquellas personas que no cuentan con acceso a internet o que no tienen conocimiento del manejo de estas herramientas?
5. Teniendo en cuenta la información dada por la administración distrital antes de implementar la medida relacionada con el impuesto predial, sírvase informar ¿Cuándo y en qué lugares de la ciudad se realizaron las ferias de servicio, en las cuales se brindaría orientación a los ciudadanos acerca de cómo acceder a la oficina virtual y al pago del impuesto predial?
6. Informe, ¿Cómo se le garantizó el acceso a la oficina virtual a todas aquellas personas que no tienen el conocimiento, y por ende tampoco cuentan con el acceso a un correo electrónico?
7. Debido a las problemáticas que ha presentado la ciudadanía recientemente con la expedición el impuesto predial y la creación de usuario en la oficina virtual, sírvase informar ¿Cómo se le solucionó el acceso a aquellas personas que aun cuentan con bienes inmuebles a nombre de personas fallecidas y que no han realizado un

255

03 MAY 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

proceso de sucesión? ¿Qué solución se ha implementado a todas aquellas personas que tuvieron inconvenientes con la creación del usuario porque no llegó correo de confirmación a sus cuentas?

8. Informe ¿Cuál era el recaudo esperado para el período inicial con corte a junio del presente año? Y ¿Cuál es el recaudo que se obtendrá actualmente con la nueva prórroga establecida para el pago de los impuestos predial y vehicular?
9. Sírvase cuantificar ¿Cuánto dinero está perdiendo a la fecha el distrito capital, con ocasión a la prórroga del plazo para que se efectúe el pago de los impuestos predial y vehicular?
10. Del total de contribuyentes que deben efectuar el pago de impuestos en el distrito capital, informe de manera detallada ¿Cuántos contribuyentes deben proceder con la creación de un usuario? Con base en lo anterior, mencione específicamente ¿Cuántos contribuyentes han logrado crear el usuario para expedición del recibo del pago de impuestos predial y de vehículo?

Cordialmente;



**RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO**

Concejal de Bogotá

Vocero de la Bancada del Partido de la U.

CONCEJO DE BOGOTA 02-05-2022 03:33:32

Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE5941 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: 510 OFICINA 510/TORRADO PACHECO RUBEN DARIO

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/CA

ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA APROBAR

OBS: ---

Bogotá D.C.,

Doctor  
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA  
Subsecretaria de Despacho (E)  
Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá D.C.  
Calle 36 28A 41  
[comision\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comision_tercera@concejobogota.gov.co)  
Bogotá D.C.



**Asunto:** Respuesta Radicado 2022ER24287301 - Proposición 255 de 2022

Respetado doctor Duarte:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, le informamos que, de conformidad con la misión establecida en los artículos 58<sup>1</sup> y 62<sup>2</sup> del Acuerdo 257 de 2006, esta entidad es competente para dar respuesta a todas las preguntas del cuestionario en los siguientes términos.

**1. Teniendo en cuenta la nueva iniciativa de la Secretaría Distrital de Hacienda en torno a la expedición del impuesto predial, informe la estrategia de carácter permanente a implementar para garantizar el acceso eficiente a todos los ciudadanos, en especial a los adultos mayores y personas con discapacidad.**

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con diferentes canales de atención para garantizar el acceso eficiente a todos los ciudadanos que requieran consultas y/o trámites ante la entidad, siendo los siguientes:

- Atención Telefónica, a través de la línea 195 o al PBX 601 338 5000 extensiones 5581 / 5523, en los horarios de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- Atención Virtual en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co), a través de Chat Hacienda Bogotá, ingresando al ícono de “Chat” ubicado en la esquina inferior derecha de nuestro portal, en los horarios de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m., los sábados de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., y los domingos y festivos de 8:00 a.m.

<sup>1</sup> **Artículo 58. Misión del Sector Hacienda.** El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

<sup>2</sup> **Artículo 62. Naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Hacienda.** La Secretaría Distrital de Hacienda es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.



a 7:00 p.m.; Chatbot, atención 7/24; Agendamiento 7/24 para recibir Orientación por Videollamada en los horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.; Videollamada con Intérprete (Lengua de Señas) en los horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; Bogotá Te Escucha atención 7/24 en el enlace <https://bogota.gov.co/sdqs/>; Radicación Virtual de Correspondencia atención 7/24 en el buzón de correo electrónico [Radicación\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicación_Virtual@shd.gov.co)

- Asesoría por WhatsApp, a través de la línea 3002703002, en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
- Redes sociales, a través de las cuentas de Twitter y Facebook @Haciendabogota e Instagram @Hacienda\_bogota, en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m., los sábados de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. y los domingos y festivos de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Atención Presencial, en los SuperCADE CAD, Américas, Suba y 20 de Julio, sin agendamiento, en los horarios de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.; además, radicación de correspondencia presencial, en los SuperCADE CAD y Suba (de lunes a viernes no se recibe correspondencia entre 1:00 y 2:00 p.m.) y buzón de sugerencias en los SuperCADE CAD, Américas, Suba y 20 de Julio.
- Puntos móviles y ferias de servicio en las 20 localidades.

Ahora bien, en cuanto a la atención especial que se brinda a los adultos mayores y personas con discapacidad, en todos los puntos de atención presencial dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda, se realiza un prefiltro en donde los adultos mayores y las personas con discapacidad se tienen en cuenta dentro de la fila general, asignándoles un Turno Preferencial según sea el caso, en el Sistema de Asignación de Turnos – SAT de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para ser atendidos de manera prioritaria.

Igualmente, se debe resaltar el canal de atención Videollamada con Intérprete (Lengua de Señas), dispuesto para personas con discapacidad auditiva.

Finalmente, en el marco del proceso de transformación digital que se lleva a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda, los canales habilitados para los procesos de declaración y/o pago de impuestos distritales, al igual que el pago de facturas de la vigencia son los siguientes:

1. Oficina Virtual.
2. Enlace de descarga de facturas del impuesto predial unificado y del impuesto sobre vehículos automotores del año 2022 a través de la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

3. Envío de facturas físicas del impuesto predial a: i) predios residenciales urbanos de los estratos 1 y 2, ii) predios residenciales rurales, iii) predios residenciales urbanos del estrato 3 cuyos propietarios son personas mayores de 60 años.
4. Envío de 1.2 millones de facturas del impuesto predial a través de correo electrónico.
5. Envío de facturas físicas del impuesto sobre vehículos a los propietarios de vehículos mayores de 60 años.

**2. Teniendo en cuenta esta nueva iniciativa, sírvase mencionar ¿cómo han operado los puntos de atención móvil que tenían como fin orientar a la ciudadanía en lo referente al registro en la oficina virtual y al pago del impuesto predial?**

La Secretaría Distrital de Hacienda Distrital se ha vinculado a las ferias que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los viernes y sábados; estas ferias móviles, tuvieron inicio el día 21 de enero de la presente vigencia y se han venido adelantando ininterrumpidamente. De esta manera se garantiza presencia en las diferentes localidades de Bogotá con el punto de orientación móvil (POM), a fin de brindarle a la ciudadanía información tributaria de primera mano. En el POM, los contribuyentes reciben orientación para poder realizar el proceso de registro en la nueva Oficina Virtual de Hacienda y el pago de sus obligaciones en la plataforma; además, pueden solicitar información relacionada con el pago de los impuestos distritales (Predial y Vehículos), las novedades en el calendario tributario y la obtención y actualización del Registro de Información Tributaria (RIT).

Con corte al mes de marzo se ha participado en las siguientes ferias de servicios:

ACTIVIDAD	LUGAR O MEDIO	LOCALIDAD	CAMPAÑAS
FERIA DE SERVICIOS PLAZOLETA PORTAL DE LAS AMERICAS – KENNEDY	PLAZOLETA PORTAL DE LAS AMERICAS	KENNEDY	1
FERIA DE SERVICIOS PARQUE FUNDACIONAL ENGATIVÁ	PARQUE FUNDACIONAL ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	1
<b>TOTAL ENERO</b>			<b>2</b>
FERIA DE SERVICIOS PLAZOLETA EL RECREO	PLAZOLETA BARRIO EL RECREO	BOSA	1
FERIA DE SERVICIOS PARQUE ILLIMANÍ	PARQUE ILLIMANÍ	CIUDAD BOLIVAR	1
FERIA DE SERVICIOS PARQUE PLAZA FUNDACIONAL ALCALDÍA FONTIBÓN	PLAZA FUNDACIONAL DE FONTIBÓN	FONTIBÓN	1
FERIA PARA TU NEGOCIO -CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	PRESENCIAL PLAZA FUNDACIONAL DE ENGATIVÁ PUEBLO	ENGATIVÁ	1
<b>TOTAL FEBRERO</b>			<b>4</b>
FERIA DE SERVICIOS PARQUE BARRIO EL CONSUELO (LOCALIDAD SANTA FE)	BARRIO EL CONSUELO	SANTA FE	1
FERIA DE SERVICIOS LA TOSCANA "PARQUE ALAMEDA"	LA TOSCANA	SUBA	1



TOTAL MARZO	2
TOTAL PRIMER TRIMESTRE	8

Adicional a lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda Distrital ha hecho contacto con algunas Juntas Administradoras Locales (JAL) y la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio María Paz, con reuniones en las cuales se instruye en temas como: calendario tributario e inscripción e ingreso a la oficina virtual.

Se adjunta cuadro resumen:

ACTIVIDAD	LUGAR O MEDIO	LOCALIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	CAMPAÑAS
SESIÓN VIRTUAL JAL PUENTE ARANDA	VIRTUAL-PLATAFORMA TEAMS	PUENTE ARANDA	8/02/2022	1
SESIÓN VIRTUAL JAL LA CANDELARIA	VIRTUAL-ZOOM MEETING	LA CANDELARIA	10/02/2022	1
IMPUESTO PREDIAL, VARIACIÓN AVALÚOS JAC DEL BARRIO MARÍA PAZ	JUNTA ACCIÓN COMUNAL MARÍA PAZ (CL 5 A SUR 83 24)	KENNEDY	25/02/2022	1
<b>TOTAL FEBRERO</b>				<b>3</b>
SESIÓN VIRTUAL JAL FONTIBÓN	VIRTUAL-PLATAFORMA TEAMS	FONTIBÓN	3/03/2022	1
SESIÓN VIRTUAL JAL TUNJUELITO	VIRTUAL-PLATAFORMA TEAMS	TUNJUELITO	5/03/2022	1
SESIÓN VIRTUAL JAL CHAPINERO	VIRTUAL-PLATAFORMA TEAMS	CHAPINERO	10/03/2022	1
SESIÓN VIRTUAL JAL SUBA	VIRTUAL-PLATAFORMA TEAMS	SUBA	22/03/2022	1
<b>TOTAL MARZO</b>				<b>4</b>
<b>TOTAL PRIMER TRIMESTRE</b>				<b>7</b>

**3. De lo anterior, sírvase informar ¿En qué puntos de la ciudad fueron ubicados estos puntos de atención móvil?, ¿Qué cantidad de ciudadanos se han atendido hasta la fecha mediante estos puntos? E informe ¿A cuántas personas se les ha solucionado su problema con la creación del usuario en oficina virtual y el pago del impuesto predial?**

- Ubicación puntos de orientación móvil (POM)

ACTIVIDAD	LUGAR O MEDIO	LOCALIDAD
FERIA DE SERVICIOS PLAZOLETA PORTAL DE LAS AMERICAS – KENNEDY	PLAZOLETA PORTAL DE LAS AMERICAS	KENNEDY
FERIA DE SERVICIOS PARQUE FUNDACIONAL ENGATIVÁ	PARQUE FUNDACIONAL ENGATIVÁ	ENGATIVÁ

FERIA DE SERVICIOS PLAZOLETA EL RECREO	PLAZOLETA BARRIO EL RECREO	BOSA
FERIA DE SERVICIOS PARQUE ILLIMANÍ	PARQUE ILLIMANÍ	CIUDAD BOLÍVAR
FERIA DE SERVICIOS PARQUE PLAZA FUNDACIONAL ALCALDÍA FONTIBÓN	PLAZA FUNDACIONAL DE FONTIBÓN	FONTIBÓN
FERIA PARA TU NEGOCIO -CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	PRESENCIAL PLAZA FUNDACIONAL DE ENGATIVÁ PUEBLO	ENGATIVÁ
FERIA DE SERVICIOS PARQUE BARRIO EL CONSUELO (LOCALIDAD SANTA FE)	BARRIO EL CONSUELO	SANTA FE
FERIA DE SERVICIOS LA TOSCANA "PARQUE ALAMEDA"	LA TOSCANA	SUBA
FERIA DE SERVICIOS UNIDAD MÓVIL	ALAMEDA LA TOSCANA	SUBA
FERIA DE SERVICIOS UNIDAD MÓVIL	PARQUE LOURDES	CHAPINERO

- Cantidad de ciudadanos atendidos

ACTIVIDAD	CIUDADANOS ATENDIDOS
FERIA DE SERVICIOS PLAZOLETA PORTAL DE LAS AMERICAS – KENNEDY	130
FERIA DE SERVICIOS PARQUE FUNDACIONAL ENGATIVÁ	24
FERIA DE SERVICIOS PLAZOLETA EL RECREO	57
FERIA DE SERVICIOS PARQUE ILLIMANÍ	60
FERIA DE SERVICIOS PARQUE PLAZA FUNDACIONAL ALCALDÍA FONTIBÓN	88
FERIA PARA TU NEGOCIO -CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	22
FERIA DE SERVICIOS PARQUE BARRIO EL CONSUELO (LOCALIDAD SANTA FE)	4
FERIA DE SERVICIOS LA TOSCANA "PARQUE ALAMEDA"	45
FERIA DE SERVICIOS UNIDAD MÓVIL	52
FERIA DE SERVICIOS UNIDAD MÓVIL	34
<b>TOTAL</b>	<b>516</b>

Adicional a los 516 ciudadanos atendidos a través de los puntos de orientación móvil (POM), se deben tener en cuenta los ciudadanos atendidos mediante las sesiones coordinadas con algunas Juntas Administradoras Locales (JAL) y la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio María Paz, detallados a continuación:

ACTIVIDAD	CIUDADANOS ATENDIDOS
SESIÓN VIRTUAL JAL PUENTE ARANDA	41
SESIÓN VIRTUAL JAL LA CANDELARIA	10

IMPUESTO PREDIAL, VARIACIÓN AVALÚOS JAC DEL BARRIO MARÍA PAZ	23
SESIÓN VIRTUAL JAL FONTIBÓN	8
SESIÓN VIRTUAL JAL TUNJUELITO	15
SESIÓN VIRTUAL JAL CHAPINERO	6
SESIÓN VIRTUAL JAL SUBA	17
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

Así las cosas, se puede hablar de un total de 636 ciudadanos atendidos por la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD), a través de los medios expuestos anteriormente.

- Ciudadanos a los cuales se les solucionó su problema con la creación del usuario en oficina virtual y/o el pago del impuesto predial

A todas las personas atendidas se les solucionó el trámite por el cual se aproximaron a la feria o actividad adelantada (636). Igualmente, se les informaron los diferentes canales de atención para futuras consultas y/o trámites ante la entidad, los cuales fueron citados en la respuesta al numeral primero del presente documento.

**4. Informe ¿Cómo se ha garantizado el acceso a oficina virtual y pago del impuesto predial a aquellas personas que no cuentan con acceso a internet o que no tienen conocimiento del manejo de estas herramientas?**

**6 . Informe, ¿Cómo se le garantizó el acceso a la oficina virtual a todas aquellas personas que no tienen el conocimiento, y por ende tampoco cuentan con el acceso a un correo electrónico?**

A continuación, nos permitimos dar respuesta a los numerales 4 y 6 del cuestionario.

Como se citó en la respuesta al numeral segundo del presente documento, la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) se ha vinculado a las ferias que adelanta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los viernes y sábados; estas ferias móviles, tuvieron inicio el día 21 de enero de la presente vigencia y se han venido adelantando ininterrumpidamente. De esta manera se garantiza presencia en las diferentes localidades de Bogotá con el punto de orientación móvil (POM), a fin de brindarle a la ciudadanía información tributaria de primera mano. En el POM, los contribuyentes reciben orientación para poder realizar el proceso de registro en la nueva Oficina Virtual de Hacienda y el pago de sus obligaciones en la plataforma; además, pueden solicitar información relacionada con el pago de los impuestos distritales (Predial y Vehículos), las novedades en el calendario tributario y la obtención y actualización del Registro de Información Tributaria (RIT).

Se han adelantado campañas de formación tributaria en el marco del proceso de fidelización con Juntas Administradoras Locales (JAL) y Juntas de Acción Comunal (JAC), en estos acercamientos se ha brindado socialización en cuanto a temas de calendario tributario, inscripción e ingreso a la Oficina Virtual, inscripción RIT y cómo realizar agendamiento de citas por medio de la página web de la Secretaría a los ediles y edilesas



de las diferentes localidades de la ciudad, quienes serán los multiplicadores del conocimiento a los demás ciudadanos de sus respectivos barrios y localidades.

Por otra parte, teniendo en cuenta que no todas las personas tienen conectividad a internet ni conocimiento del manejo de herramientas tecnológicas, la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) remitió recibos físicos del impuesto predial a contribuyentes de estratos 1, 2, rural y, de estrato 3, a adultos mayores de 60 años, estas facturas se están enviando desde el 30 de abril, es decir con suficiente tiempo para cancelar oportunamente las obligaciones tributarias, de acuerdo con los ajustes del calendario tributario.

Finalmente, la entidad cuenta con canales alternativos de atención que no requieren acceso a internet como son la atención telefónica, a través de la línea 195 o al PBX 601 338 5000 extensiones 5581 / 5523 y la atención presencial, en los SuperCADE CAD, Américas, Suba y 20 de Julio, sin agendamiento previo.

**5. Teniendo en cuenta la información dada por la administración distrital antes de implementar la medida relacionada con el impuesto predial, sírvase informar ¿Cuándo y en qué lugares de la ciudad se realizaron las ferias de servicio, en las cuales se brindaría orientación a los ciudadanos acerca de cómo acceder a la oficina virtual y al pago del impuesto predial?**

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, envió a inicios del año 2022 la programación con la cual se adelantarían las ferias de servicio. En este mismo sentido, la Cámara de Comercio de Bogotá, reemitió programación de ferias que iba a adelantar para invitar a la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) a vincularse.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) ha participado o tiene planeado participar de las siguientes ferias de servicio, ya sean programadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Cámara de Comercio de Bogotá o directamente por la entidad:

FECHA	LUGAR
21/01/2022	PLAZOLETA DEL PORTAL DE LAS AMÉRICAS (PRESENCIAL)
22/01/2022	PLAZOLETA DEL PORTAL DE LAS AMÉRICAS (PRESENCIAL)
28/01/2022	PARQUE FUNDACIONAL O PRINCIPAL ENGATIVÁ PUEBLO CARRERA 122ª CALLE 64 ENGATIVÁ
4/02/2022	PARQUE ILLIMANÍ, CARRERA 27B CON CALLE 71P SUR.
8/02/2022	MEDIO VIRTUAL "JAL PUENTE ARANDA"
10/02/2022	MEDIO VIRTUAL "JAL LA CANDELARIA"
11/02/2022	CARRERA 97C CON CALLE 70A SUR PLAZOLETA METRO RECREO
18/02/2022	PARQUE PLAZA FUNDACIONAL FRENTE ANTIGUA ALCALDÍA CRA 99 - CALLE 18ª
19/02/2022	PARQUE PLAZA FUNDACIONAL FRENTE ANTIGUA ALCALDÍA CRA 99 - CALLE 18ª
23/02/2022	PARQUE FUNDACIONAL DE ENGATIVÁ PUEBLO (CALLE 64 # 121 - 55)
24/02/2022	PARQUE FUNDACIONAL DE ENGATIVÁ PUEBLO (CALLE 64 # 121 - 55)
25/02/2022	JAC BARRIO MARIA PAZ
28/02/2022	BARRIO EL CONSUELO, CALLE 1B BIS NO. 9 - 8 ESTE
3/03/2022	MEDIO VIRTUAL "JAL FONTIBÓN"
4/03/2022	PARQUE LOURDES CALLE 63 - CRA 13
5/03/2022	PARQUE LOURDES CALLE 63 - CRA 13
5/03/2022	MEDIO VIRTUAL "JAL TUNJUELITO"
10/03/2022	MEDIO VIRTUAL "JAL CHAPINERO" MEET.GOOGLE.COM/EHG-BCVX-BEU.
11/03/2022	ALAMEDA LA TOSCANA TRANSVERSAL 127 - CALLE 132D
12/03/2022	ALAMEDA LA TOSCANA TRANSVERSAL 127 - CALLE 132D

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

18/03/2022	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (PRESENCIAL)
18/03/2022	PARQUE JORGE ELIECER GAITAN CALLE 78A CRA 54
19/03/2022	PARQUE JORGE ELIECER GAITAN CALLE 78A CRA 54
22/03/2022	MEDIO VIRTUAL "JAL SUBA"
23/03/2022	PLAZOLETA PORTAL DE SUBA CALLE 145 CON CARRERA 104
24/03/2022	PLAZOLETA PORTAL DE SUBA CALLE 145 CON CARRERA 104
25/03/2022	PARQUE VERBENAL CALLE 187 - CRA 19
26/03/2022	PARQUE VERBENAL CALLE 187 - CRA 19
26/03/2022	SUMAPAZ PUEBLO
29/03/2022	PARQUE DE USME CARRERA 14 CON CALLE 137 SUR
31/03/2022	PARQUE DISTRITAL ALFONSO LOPEZ CALLE 51 CON CRA 21
1/04/2022	PARQUE DISTRITAL ALFONSO LOPEZ CALLE 51 CON CRA 21
2/04/2022	ARBORIZADORA POLIDEPORTIVO, TRANSVERSAL 40 CALLE 73 SUR
4/04/2022	CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
5/04/2022	CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
6/04/2022	CENTRO COMERCIAL NEOS KR 10 CON CALLE 13, SAN VICTORINO
7/04/2022	CENTRO COMERCIAL NEOS KR 10 CON CALLE 13, SAN VICTORINO
18/04/2022	CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL PARQUEADERO COSTADO OCCIDENTAL
19/04/2022	CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL PARQUEADERO COSTADO OCCIDENTAL
20/04/2022	CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL PARQUEADERO COSTADO OCCIDENTAL
21/04/2022	PARQUE LA ALQUERIA CARREA 52 CALLE 42 SUR
22/04/2022	PARQUE LA ALQUERIA CARREA 52 CALLE 42 SUR
23/04/2022	PARQUE LA ALQUERIA CARREA 52 CALLE 42 SUR
27/04/2022	CC NEOS (SAN VICTORINO) KR 10 CON CALLE 13, SAN VICTORINO
29/04/2022	CORABASTOS AV CARRERA 80 N°. 2 - 51 SUR ENTRADA 3
4/05/2022	SUPER CADE SUBA
5/05/2022	PARQUE DE VENECIA CRA 53A CON DIAGONAL 47A SUR
6/05/2022	PARQUE DE VENECIA CRA 53A CON DIAGONAL 47A SUR
7/05/2022	PARQUE DE VENECIA CRA 53A CON DIAGONAL 47A SUR
9/05/2022	PARQUEADERO CAD CARRERA 30 NO 25 - 90
10/05/2022	SUPER CADE SUBA
11/05/2022	CORABASTOS AV CARRERA 80 N°. 2 - 51 SUR ENTRADA 3
12/05/2022	CONSEJO DE GOBIERNO O CENTRO COMERCIAL NEOS
13/05/2022	PARQUE LAS CRUCES CARRERA 8 CON CALLE 2
14/05/2022	PARQUE LAS CRUCES CARRERA 8 CON CALLE 2
14/05/2022	CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE CAMPO VERDE-PARQUES DE BOGOTÁ CL 80 BIS SUR N°. 91-90
18/05/2022	PLAZOLETA PORTAL AMÉRICAS CARRERA 86 CON CALLE 43 SUR HTTPS://GOO.GL/MAPS/QZGOODCTOCHYGNC76
19/05/2022	"PLAZOLETA PORTAL AMÉRICAS CARRERA 86 CON CALLE 43 SUR HTTPS://GOO.GL/MAPS/QZGOODCTOCHYGNC76"
25/05/2022	PRESENCIAL ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO
1/06/2022	PARQUE LA VALVANERA CALLE 21 SUR CON CRA 16
2/06/2022	PARQUE LA VALVANERA CALLE 21 SUR CON CRA 16
10/06/2022	PARQUE MARRUECOS CRA 5 CALLE 49B BIS SUR
11/06/2022	PARQUE MARRUECOS CRA 5 CALLE 49B BIS SUR
17/06/2022	PLAZA ESPAÑA CARRERA 19 ENTRE CALLES 10 Y 11
18/06/2022	PLAZA ESPAÑA CARRERA 19 ENTRE CALLES 10 Y 11
24/06/2022	POLIDEPORTIVO SAN JUAN DE SUMAPAZ
25/06/2022	POLIDEPORTIVO SAN JUAN DE SUMAPAZ
1/07/2022	PARQUE LA MARICHUELA TV 3B DIAGONAL 77 SUR
2/07/2022	PARQUE LA MARICHUELA TV 3B DIAGONAL 77 SUR

**7. Debido a las problemáticas que ha presentado la ciudadanía recientemente con la expedición del impuesto predial y la creación de usuario en la oficina virtual, sírvase informar ¿Cómo se le solucionó el acceso a aquellas personas que aun cuentan con bienes inmuebles a nombre de personas fallecidas y que no han realizado un proceso de sucesión? ¿Qué solución se ha implementado a todas aquellas personas que tuvieron inconvenientes con la creación del usuario porque no llegó correo de confirmación de sus cuentas?**

La Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) por medio de los diferentes canales de atención dispuestos y citados en la respuesta al numeral primero de este documento, brinda

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



orientación a los ciudadanos en los casos de aquellas personas que aun cuentan con bienes inmuebles a nombre de personas fallecidas y que no han realizado un proceso de sucesión, de manera que cuando vayan a realizar el trámite referido lo puedan hacer a través de la nueva oficina virtual y si no les es posible realizarlo así, lo puedan hacer de manera presencial en los SuperCADE CAD, Américas, Suba y 20 de Julio, adjuntando los documentos correspondientes que acrediten la calidad para actuar, siendo pertinente aclarar, que para herederos, de no existir proceso de sucesión, se debe demostrar el parentesco mediante los siguientes documentos:

- Registro civil de defunción.
- Registro civil de nacimiento o escrito bajo gravedad de juramento en donde se manifieste vínculo.

Verificados los anteriores documentos y demostrada la calidad de los herederos para actuar, se realiza el proceso de registro, validación o actualización de datos para que ellos puedan tener acceso a la oficina virtual y cumplir las obligaciones tributarias.

Por otra parte, frente a aquellas personas que tuvieron inconvenientes con la creación del usuario porque no llegó correo de confirmación de sus cuentas, la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) dispuso en la página web el botón de descarga de factura, por medio del cual los contribuyentes desde el pasado 11 de abril pueden descargar las facturas para pago del impuesto predial sin necesidad de registrarse en la oficina virtual.

En la página web de la entidad fue puesto a disposición de los contribuyentes instructivo que contiene el paso a paso con la explicación para descargar las facturas correspondientes al impuesto predial unificado, se comparte enlace para acceder al instructivo: <https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/impuestos/2022/Predial/paso-a-paso-tu-factura-predial-ya.pdf>

Además, a través de los canales de atención, como línea WhatsApp, Chat Hacienda Bogotá, Orientación por Videollamada, se les brinda soporte a los contribuyentes en el registro a la nueva oficina virtual y/o en la descarga de la factura del impuesto predial, sea desde la virtual o desde el botón de descarga de factura habilitado; igualmente, en la atención presencial prestada en los SuperCADE CAD, Américas, Suba y 20 de Julio, y en los puntos móviles y ferias de servicio, se brinda soporte a los contribuyentes en el registro a la nueva oficina virtual y/o en la descarga de la factura del impuesto predial.

### **8. Informe ¿Cuál era el recaudo esperado para el período inicial con corte a junio del presente año? Y ¿Cuál es el recaudo que se obtendrá actualmente con la nueva prórroga establecida para el pago de los impuestos predial y vehicular?**

De conformidad con las metas de recaudo tributario que hacen parte del Plan de Servicio y Control de la Dirección de Impuestos de Bogotá, se tiene previsto recaudar al corte del 30 de junio de 2022 \$6.431.769 millones de pesos por concepto de ingresos tributarios.

Con anterioridad a la modificación del calendario tributario distrital que introdujo la Resolución SDH-000161 de 2022, se tenía previsto recaudar al corte del 30 de junio de 2022 \$7.041.630 millones de pesos.

**9. Sírvase cuantificar ¿Cuánto dinero está perdiendo a la fecha el distrito capital con ocasión a la prórroga del plazo para que se efectúe el pago de los impuestos predial y vehicular?**

En primer lugar, es preciso señalar que las declaraciones tributarias deberán presentarse y pagarse en los lugares y plazos señalados por el Secretario Distrital de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 4° del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, los artículos 16 y 130 del Decreto Distrital 422 de 1996, el parágrafo 3° de los artículos 1° y 8° del Acuerdo Distrital 26 de 1998, los artículos 5° y 11 del Acuerdo Distrital 648 de 2016 y los artículos 8° y 16° del Decreto Distrital 474 de 2016.

Así, los plazos del calendario tributario de la vigencia son determinados según las necesidades de la Administración Distrital y en función del flujo de caja de la Tesorería Distrital.

En tal sentido, es preciso señalar que para la vigencia 2022 las modificaciones del calendario tributario no han generado ningún tipo de afectación negativa en el flujo de caja del Distrito; por el contrario, la recaudación tributaria al corte del 9 de mayo de 2022 presenta una ejecución de la meta anual del 31%, con un \$1 billón de pesos más de recaudo frente al mismo período de la vigencia 2021.

A continuación, nos permitimos presentar el recaudo tributario de las vigencias 2021 y 2022 al corte del 9 de mayo.

IMPUESTO	RECAUDO 2022	META	%	RECAUDO 2021	META	%
Predial Unificado	\$ 1.081.345	\$ 4.016.402	27%	\$ 687.197	\$ 3.669.760	19%
Vehículos Automotores	\$ 198.935	\$ 976.302	20%	\$ 217.704	\$ 860.184	25%
Industria y Comercio	\$ 1.727.408	\$ 4.677.332	37%	\$ 1.250.437	\$ 4.050.346	31%
Delineación Urbana	\$ 41.422	\$ 1.385.916	33%	\$ 26.171	\$ 1.322.301	29%
Sobretasa Gasolina	\$ 135.935			\$ 110.671		
UFPAE	\$ 4.855			\$ 947		
Otros	\$ 279.549			\$ 250.969		
<b>Total</b>	<b>\$ 3.469.449</b>	<b>\$ 11.055.952</b>	<b>31%</b>	<b>\$ 2.544.096</b>	<b>\$ 9.902.591</b>	<b>26%</b>

Fuente: Archivos de Bancos. Ejecución de ingresos - Dirección Distrital de Tesorería.

Corte de información: 9/5/2022 y otros 30/4/2022.

Cifras en millones de pesos a precios corrientes.

**10. Del total de contribuyentes que deben efectuar el pago de impuestos en el distrito capital, informe de manera detallada ¿Cuántos contribuyentes deben proceder con la creación de un usuario? Con base en lo anterior, mencione específicamente ¿Cuántos contribuyentes han logrado crear el usuario para expedición del recibido de pago de impuestos predial y de vehículo?**

A continuación, nos permitimos informar el total de contribuyentes distritales discriminado por impuesto con corte al 31 de diciembre de 2021:

IMPUESTO	CONTRIBUYENTES
Predial Unificado	2.182.120
Vehículos Automotores	2.247.480
Industria y Comercio	207.741
Sobretasa a la Gasolina	9
Delineación Urbana	5.291
Publicidad Exterior Visual	52
<b>TOTAL CONTRIBUYENTES ÚNICOS</b>	<b>3.873.569</b>

(Fuente: Base BUC. Corte 31.12.2021. Datos Oficina de Registro Tributario)

La Base Única de Contribuyentes – BUC que sirve de fuente para este reporte se compone de los responsables de los impuestos predial y vehículos que provienen de los registros oficiales de propietarios (Supernotariado y Secretaría Distrital de Movilidad) y de los declarantes de los soportes tributarios para el resto de los impuestos.

De los contribuyentes referidos, se han registrado en la nueva oficina virtual con corte al 12 de mayo de 2022, 881.608 contribuyentes únicos. Al respecto es preciso señalar que la autenticación se realiza por contribuyente, no por impuesto, por ello no es dable precisar la autenticación por tipo de impuesto.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
 Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico de Hacienda Orlando Valbuena Gómez – Director Distrital de Impuestos	JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Orlando Valbuena Gómez Firmado digitalmente por Orlando Valbuena Gómez Fecha: 2022.05.13 10:59:26 -05'00'
Proyectado por:	César Alfonso Figueroa – Asesor DIB	